



La UE y el Mercosur llegan a un acuerdo en materia de comercio

Bruselas, 28 de junio de 2019

Características principales del acuerdo comercial entre la UE y el Mercosur

El acuerdo interregional entre la UE y el Mercosur eliminará la mayoría de los aranceles sobre las exportaciones de la UE al Mercosur, haciendo que las empresas de la UE sean más competitivas, al ahorrarles cada año 4 000 millones de euros en derechos de aduana.

- Por lo que se refiere a los **sectores industriales** de la UE, esto ayudará a impulsar las exportaciones de productos de la Unión que hasta ahora se han enfrentado a aranceles elevados y a veces prohibitivos. Entre ellos figuran los automóviles (arancel del 35 %), las piezas de automóviles (14-18 %), la maquinaria (14-20 %), las sustancias químicas (hasta un 18 %), los productos farmacéuticos (hasta un 14 %), la ropa y el calzado (35 %) o los tejidos de punto (26 %).
- El **sector agroalimentario** de la UE se beneficiará de la reducción drástica de elevados aranceles del Mercosur a productos que exporta la UE, como el chocolate y los productos de confitería (20 %), el vino (27 %), las bebidas alcohólicas (entre el 20 y el 35 %) y las bebidas refrescantes (entre el 20 y el 35 %). El acuerdo también proporcionará un acceso libre de derechos sujeto a contingentes a los productos lácteos de la UE (actualmente con un arancel del 28 %), especialmente en el caso del queso.

Los países del Mercosur también establecerán garantías jurídicas que protejan de imitaciones a **357** productos alimenticios y bebidas europeos de calidad reconocidos como **indicaciones geográficas (IG)**, por ejemplo el *Tiroler Speck* (Austria), el *Fromage de Herve* (Bélgica), la *Münchener Bier* (Alemania), el *Comté* (Francia), el *Prosciutto di Parma* (Italia), el *Polska Wódka* (Polonia), el *Queijo S. Jorge* (Portugal), el *Tokaji* (Hungría) o el jabugo (España).

El acuerdo abrirá nuevas oportunidades de negocio en el Mercosur para las empresas de la UE que venden en el marco de **contratos públicos**, y a los **prestadores de servicios** en los sectores de la tecnología de la información, las telecomunicaciones y el transporte, entre otros. Simplificará los controles fronterizos, **reducirá la burocracia** y limitará el uso de los impuestos a la exportación por los países del Mercosur. Las **pequeñas empresas** de ambas partes también se beneficiarán gracias a una nueva plataforma en línea que facilitará el acceso a toda la información pertinente.

Al mismo tiempo que aporta beneficios económicos significativos, el acuerdo también promueve normas rigurosas. La UE y el Mercosur se comprometen a implementar de forma efectiva el **Acuerdo de París sobre el Cambio Climático**. Un capítulo dedicado al **desarrollo sostenible** abarcará cuestiones como la gestión sostenible y la conservación de los bosques, el respeto de los derechos laborales y la promoción de una conducta empresarial responsable. También ofrece a las organizaciones de la sociedad civil un papel activo en la ejecución del acuerdo, incluida cualquier preocupación en materia social, de derechos humanos o de medio ambiente. El acuerdo también proporcionará un nuevo foro para colaborar estrechamente en un enfoque más sostenible de la agricultura y, como parte del

diálogo político en el marco del Acuerdo de Asociación, abordará los derechos de las comunidades indígenas. El acuerdo también garantiza el **derecho** de la UE y el Mercosur a **regular** en aras del interés público y preserva el derecho a organizar los servicios públicos de la forma que cada parte considere adecuada.

Las **normas de seguridad alimentaria** de la UE seguirán siendo las mismas y todas las importaciones tendrán que cumplir las rigurosas normas de la UE, como sucede actualmente. Las disposiciones acordadas en materia de seguridad alimentaria y de sanidad animal y vegetal reforzarán la cooperación con las autoridades de los países socios y acelerarán el flujo de información sobre cualquier posible riesgo mediante un sistema de información y notificación más directo y eficiente. De esta manera, el acuerdo nos hará más eficientes a la hora de garantizar la seguridad de los productos comercializados entre la UE y los países del Mercosur.

El acuerdo comercial alcanzado hoy forma parte de un nuevo **Acuerdo de Asociación** global que se está negociando entre la UE y los países del Mercosur. Se compone de un pilar político y de cooperación, sobre el que los negociadores ya alcanzaron un acuerdo general en junio de 2018 en Montevideo, y de un pilar comercial. Más allá del comercio, el acuerdo mejorará el diálogo político y reforzará la cooperación en ámbitos como la migración, la economía digital, la investigación y la educación, los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, la responsabilidad empresarial y social, la protección del medio ambiente y la gobernanza de los océanos, así como la lucha contra el terrorismo, el blanqueo de capitales y la ciberdelincuencia. También ofrecerá mayores posibilidades de cooperación a nivel multilateral. El Acuerdo de Asociación completará la red de Acuerdos de Asociación en América y consolidará las relaciones con los socios importantes de la región, importantes de la región, al apoyar las posiciones de la UE en numerosas cuestiones mundiales.
